



ORDEN DE COMPRA

R-0202

Nº: 60-00030-26

Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/30/2026

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000114	Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE ESTUFAS PARA LA OFICINA NACIONAL
Fecha de Elaboración:	9-sep-26	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Empresa Unipersonal:	BORACH TRADING	Propietario:	ARANIBAR BACARREZA AGUSTIN BORIS
Dirección:	C. CAJUATA NO. 550 Z. LA MERCED	Correo Electrónico:	pedidosyproformas@gmail.com
Teléfono:	71282755	NIT o CI:	4772002019

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/71/2026 con fecha de recepción del 03 de septiembre de 2026 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/126/2026 recepcionada el 04 de septiembre de 2026, firmada por el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a usted que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	ESTUFA ELÉCTRICA DE 13 PLACAS	Equipo	10	1,007.50	10,075.00

SON: DIEZ MIL SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS

10,075.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Los documentos presentados por su empresa, en todas sus secciones, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): El plazo de entrega de los bienes será hasta quince (15) días calendario que se computará a partir del día hábil siguiente de la suscripción de la Orden de Compra

2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): La entrega de los bienes se realizará en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Calle 16 N° 220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, piso 2

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Patricia Mabel Laurel Alvarez

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.

7. Multas: En caso de retraso en la entrega del bien, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido, la Orden de Compra quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00083-26, como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la AJ y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ	 BORACH TRADING Agustín Bons Aranibar Bacarreza GERENTE PROPIETARIO FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 SEP 2026



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 21255385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031